

	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		
RESOLUCION			
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.191
(MAYO 10 DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley
y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.125.800,oo)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, concejo municipal, CIC, urbanización San roque, correspondiente al mes de abril de 2022, según cuentas número 120011797, 319677119, 120026872, 319676332, 121026833, 121026936, 121026918.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0167 de fecha 09 de mayo de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.125.800,oo)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, concejo municipal, CIC, urbanización San roque, correspondiente al mes de abril de 2022, según cuentas número 120011797, 319677119, 120026872, 319676332, 121026833, 121026936, 121026918.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0167 de fecha 2020-05-09– CÓDIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.006 – RC- 1.2.1.0.00 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – RECURSO/CONVENIO –INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL MUNICIPIO ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE		
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diez (19) días del mes de mayo de 2022.



DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho